

Comunidad	Superficie (km <sup>2</sup> ) *
Cataluña .....	32.113
Extremadura .....	41.634
Galicia .....	29.575
Madrid .....	8.028
Murcia .....	11.314
Navarra .....	10.391
País Vasco .....	7.234
Rioja, La .....	5.045
Valencia .....	23.255
<b>Total .....</b>	<b>505.957</b>

\* Comarcalización Agraria de España. Relación de Municipios. MAPA

## ANEXO 2

Fase de creación e implantación del SIGPAC	Responsabilidad de la actividad	
	FEGA	CC.AA.
<b>1. Trabajos técnicos:</b>		
<b>1.1 Acopio de documentación:</b>		
1.1.1 Recopilación de la información gráfica y alfanumérica de Catastro .....	X	
1.1.2 Digitalización de la información gráfica de Catastro pendiente .....	X	
1.1.3 Aportación de bases de datos e información gráfica disponible (Inventario de viñedo, Inventario citrícola, Base de datos del SIGC de las solicitudes de ayuda, Certificación de superficies reforestadas, etc.) .....		X
1.1.4 Recopilación de la documentación de apoyo necesaria .....	X	
1.1.5 Análisis de las ortofotos existentes y selección de la más adecuada .....	X	
<b>1.2 Producción de ortofoto:</b>		
1.2.1 Vuelo fotogramétrico, escala 1:30.000, de las zonas donde no existe ortofoto o de las zonas en las que la que existe no posee los requisitos de calidad y precisión necesarios .....	X	
1.2.2 Obtención de Ortofoto digital, de resolución 0,5 m .....	X	
<b>1.3 Superposición, ajuste y fotointerpretación:</b>		
1.3.1 Superposición y ajuste global de la información catastral a la ortofoto .....	X	
1.3.2 Ajuste fino de los límites de las parcelas .....	X	
1.3.3 Fotointerpretación y partición de recintos de aprovechamientos estables .....	X	
<b>1.4 Resultados:</b>		
1.4.1 Generación de la base gráfica .....	X	
1.4.2 Generación de la base alfanumérica de resultados .....	X	
<b>1.5 Desarrollo de aplicaciones informáticas:</b>		
1.5.1 Creación de la aplicación informática de visualización e impresión de los elementos gráficos y alfanuméricos, que permita la edición e impresión de croquis ejecutable sobre PC compatible y sistema operativo Windows 98 o superior .....		X
<b>2. Trabajos administrativos:</b>		
<b>2.1 Divulgación:</b>		
2.1.1 Curso o jornada inicial de formación sobre el manejo de la nueva base gráfica y el método de gestión de discrepancias, dirigido a funcionarios y gestores de las ayudas .....		X
2.1.2 Formación continua del personal a cargo del apoyo en el proceso declarativo (OCAS, Entidades colaboradoras, etc.) .....		X

Fase de creación e implantación del SIGPAC		Responsabilidad de la actividad	
		FEGA	CC.AA.
2.1.3	Elaboración del díptico divulgativo para la presentación del SIGPAC .....	X	X
2.1.4	Realización de Mailing a los agricultores solicitantes de ayudas «por superficie» .....	X	X
2.1.5	Realización de cursos, jornadas informativas y cualquier otra actividad que se considere necesaria para dar publicidad al nuevo Sistema de Identificación de Parcelas .....		X
<b>2.2 Distribución del SIGPAC:</b>			
2.2.1	Definición de la operativa de distribución en función de la estructura del proceso declarativo de la Comunidad Autónoma .....	X	X
2.2.2	Entrega de los soportes informáticos con las bases de datos .....	X	
<b>2.3 Verificación de datos:</b>			
2.3.1	Difusión individualizada de datos .....		X
2.3.2	Planificación del procedimiento administrativo para la gestión de las alegaciones .....	X	X
2.3.3	Habilitación de medios para la recepción y gestión de las alegaciones .....		X
2.3.4	Resolución de alegaciones - validación de modificaciones de las bases de datos .....		X
2.3.5	Integración de modificaciones validadas en el SIGPAC .....	X	
<b>2.4 Recursos humanos y técnicos:</b>			
2.4.1	Dotación de los recursos humanos cualificados y recursos técnicos necesarios para la explotación del SIGPAC: puesta en marcha, manejo, mantenimiento y actualización de la base de datos, gestión de las alegaciones, etc. ....		X

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**22153** RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Delegación del Gobierno en Illes Balears, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Illes Balears que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Illes Balears estará disponible en la Delegación del Gobierno en Illes Balears y en el Centro de Información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet [www.administracion.es](http://www.administracion.es) o [www.igsap.map.es/Cia](http://www.igsap.map.es/Cia).

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.